



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Policía Local-Venta Ambulante

1691.- ORDEN N.º 543 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015, RELATIVA A LA VENTA DE FLORES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE TODOS LOS SANTOS.

El Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana, por Orden número 0543, de fecha 18/09/2015, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“ASUNTO: VENTA DE FLORES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE TODOS LOS SANTOS.

Visto que la admisión de solicitudes de puestos ocasionales para **la venta de flores** con motivo de la festividad de los Santos, conforme al artículo 9 d) del Reglamento de Venta Ambulante (BOME núm. 4634, de 14/08/2009), se establece durante los días 1 al 15 de octubre y su vigencia será de 5 días (29, 30, 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre).

Siendo el otorgar las licencias de venta ambulante competencia del Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Venta Ambulante (BOME núm. 4634, de 14/08/2009), y de acuerdo con el apartado 3.º del artículo 92 del Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla, vengo en disponer la siguiente

ORDEN

1.º- El plazo de presentación de solicitudes de puestos ocasionales para **la venta de flores** con motivo de la festividad de los Santos, queda establecido entre los días 1 al 15 de octubre de 2015.

2.º- La ubicación de los puestos se limitará a la zona habitual en la Avenida de Cautelar, en las inmediaciones del Cementerio de La Purísima Concepción, y quedará reseñada explícitamente en la licencia correspondiente; si bien, los Agentes de la autoridad podrán cambiar su ubicación en atención a la seguridad, al tráfico peatonal, rodado, obras y en general cualquier motivo o causa circunstancial o temporal.

3.º- Los solicitantes deberán acompañar a la solicitud, la siguiente documentación:

- **Fotocopia de los documentos acreditativos de la identidad del solicitante.**
- **Estar al corriente en el pago de las cotizaciones de Seguridad Social.**
- **Copia del alta correspondiente al IAE y estar al corriente en el pago de la correspondiente tarifa.**
- **Certificado del padrón municipal de habitantes.**
- **Certificado de estar al corriente con la Hacienda Local.**
- **1 Fotografía tamaño 7 x 10 cm.**